



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Septiembre de 1977.

453-77

Expte. n° 15.044/74

VISTO:

La resolución n° 16-DI-76 de fecha 6 de Abril de 1976 por la cual se concede al alumno Armando Jorge Garay, equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional, por materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; teniendo en cuenta que se ha omitido la equiparación de ALGEBRA SUPERIOR por las asignaturas "Matemática I" y "Matemática II", aconsejada favorablemente por el profesor de la materia y por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en su informe final de fojas 81; atento a que es necesario salvar la omisión cometida y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 16-DI-76 de fecha 6 de Abril de 1976 incluyendo entre las equivalencias acordadas al alumno Armando Jorge GARAY para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), a la asignatura ALGEBRA SUPERIOR por las materias "Matemática I" y "Matemática II" aprobadas por el recurrente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR